

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACION VEHICULOS 2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q1GYE-R86LW-TMSXE</b> Fecha de emisión: <b>6 de mayo de 2016 a las 12:15:33</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 06/05/2016 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2016 11:57

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre de contratar el seguro obligatorio para los vehículos de su propiedad.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente expediente se tramita como contrato menor de acuerdo con los siguientes:

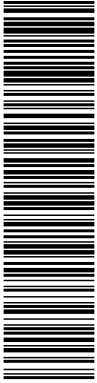
#### **Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores.**

- 1.- En los contratos menores definidos en el [artículo 138.3](#), la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
- 2.- En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el [artículo 125](#) cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

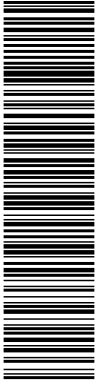
#### **Artículo 138.3 Procedimiento de adjudicación**

- 3.- Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el [artículo 111](#).

**En su virtud, se ordena cursar la presente invitación a compañías de seguros, así como su publicación en el perfil de contratante, para participar en este procedimiento pudiendo presentar sus ofertas en el Ayuntamiento de Villaquilambre, Plaza de La Constitución, S/N, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo máximo de cinco días naturales desde la recepción de la invitación, o publicación en el perfil de contratante, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta, y en el modelo económico que se adjunta como ANEXO I.**



DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACION VEHÍCULOS 2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q1GYE-R86LW-TMSXE</b> Fecha de emisión: <b>6 de mayo de 2016 a las 12:15:33</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 06/05/2016 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2016 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 67529.Q1GYE-R86LW-TMSXE.73938FFB07DC691EA870E2345FD7A1CCBE6F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano>

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SEGURO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.**

**1. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

Es objeto del presente Pliego la contratación del Servicio de Seguro vehículos propiedad municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villaquilambre

El plazo de duración del contrato es de un año, desde el día 16 de mayo de 2016, hasta el 16 de mayo de 2017.

**2. PRECIO**

El valor estimado del presente contrato asciende a 7.610,00 €

**3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se estará a un único criterio, siendo este el precio más bajo ofertado.

**4. CONDICIONES MÍNIMAS DEL SEGURO**

**4.1. BIENES ASEGURADOS**

Los vehículos a asegurar son los siguientes:

- 1.- 2511 CHP: Renault Kangoo 1.9 D –vehículo obras-.
- 2.- 9566 BWH: Citroen Jumper 2.5 D combi –furgón obras-.
- 3.- LE 2459 AJ: Nissan Cabstar E 12,35/2 –camión Servicio Alumbrado-.
- 4.- 5223 DZR: Iveco 35.12 furg. 12M3 RS –camión Servicio de Obras-.
- 5.- 3940 DVM: Citroen Berlingo 1.9 D Combi SX –vehículo alguaciles-.
- 6.- 3805 FYS: Peugeot Expert 1.9 D Combi 5 220 C –Garantía Social-.
- 7.- 5459 GHR: Renault Megane 1.5 DCI Confort –coche Policía-.
- 8.- 5640 BYY: Nissan Terrano II 2.7 TDI SE –vehículo de protección Civil-.
- 9.- 8517 DNZ: Santana 300 350 Metal Top Lujo –vehículo obras-.
- 10.- 9082 GJX: Volkswagen LT 35 2.5 TDI Furg. 3000 –Ambulancia de Protección Civil-.
- 11.- 6193 GKY: Nissan Interstar 2.5 FG. L2H2 3500 –Furgón servicio medio ambiente-.
- 12.- 1845 FJL: Suzuki TS 200 R –moto Policía Local 1-.

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACION VEHÍCULOS 2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q1GYE-R86LW-TMSXE</b> Fecha de emisión: <b>6 de mayo de 2016 a las 12:15:33</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 06/05/2016 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2016 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 67529 Q1GYE-R86LW-TMSXE 739386FFB07DC691EA8E70E245FD7A1CCBE6F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano>

- 13.- 1936 FJL: Suzuki TS 200 R –moto Policía Local 2-.
- 14.- 1990 FJL: Suzuki TS 200 R –moto Policía Local 3-.
- 15.- E 9028 BBP: JCB 3CX –excavadora-.
- 16.- 4099 DVL: Iveco 35.12 DAILY F. CAPITONE 15 –camión Servicio Jardines-.
- 17.- 0230 FBX: Nissan Navara 2.5 DCI SPORTS -todo terreno Protección Civil 2-.
- 18.- C2914 BTB: Mega Furgón Van – Abastecimiento de aguas-.
- 19.- LE 1066 Y: Opel Combo 1.7 D CARGO VAN -fontanero-.
- 20.- 6857 GRP: Toyota Prius 1.8 VVT-I ADVANCE –Policía local-.
- 21.- 0118 GSH: Toyota Prius 1.8 VVT-I ADVANCE –servicios municipales.
- 22.- 5768 GSS: Nissan Qashqay 1.5 DCI ACENTA 4x2 - Policía Local.
- 23.- 0042 GBM: Renault 2217 MIDLUN–camión de obras.
- 24.- 3095 GYV: Nissan Navara 2.5 DCI SPORTS –todo terreno obras-.
- 25.- 7122 GXD: Mercedes Sprinter 200 compacto 210 DCI –vehículo atestados-.
- 26.-R-9161-BBL:Gesán, REMOLQUE, GRUPO ELECTRÓGENO

**4.2. GARANTÍAS MÍNIMAS**

**RESPONSABILIDAD CIVIL: DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS**

- |                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| a) De suscripción obligatoria | <b>INCLUIDA</b>                     |
| b) De suscripción voluntaria  | <b>MÍNIMO 50.000.000€/SINIESTRO</b> |

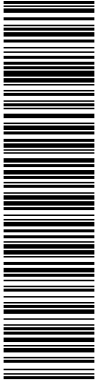
**DAÑOS MATERIALES CAUSADOS AL VEHÍCULO ASEGURADO**

- |   |                 |                 |              |
|---|-----------------|-----------------|--------------|
| a) Incendio                                     |                 |                 |              |
| b) INCLUIDO                                     |                 |                 |              |
| c) Robo   | <b>INCLUIDO</b> |                 |              |
| d) Rotura y/o reparaciones de lunas<br>ELECCIÓN | <b>INCLUIDA</b> | <b>TALLERES</b> | <b>LIBRE</b> |

**GARANTÍAS ADICIONALES**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| a) Defensas y fianzas penales                |                 |
| • En accidentes en territorio español        | <b>INCLUIDA</b> |
| • En accidentes en el extranjero             | <b>INCLUIDA</b> |
| • En Infracciones Administrativas de tráfico | <b>INCLUIDA</b> |

DOCUMENTO VQ_Providencia: <b>INVITACION VEHÍCULOS 2016</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q1GYE-R86LW-TMSXE</b> Fecha de emisión: <b>6 de mayo de 2016 a las 12:15:33</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 06/05/2016 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2016 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 67529.01GYE-R86LW-TMSXE.739386FFB07DC591EA870E2345FD7A1CCBE6F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.villaquilambre.es:8433/portal/Ciudadano>

- |  |                 |
|--|-----------------|
| <b>b) Reclamación de daños propios</b> | <b>INCLUIDA</b> |
| <b>c) Asistencia en viaje</b>          | <b>INCLUIDA</b> |
| <b>d) Vehículo de sustitución</b>      | <b>INCLUIDA</b> |
| <b>e) Ocupantes</b>                    | <b>INCLUIDA</b> |

**5.- PERSONAL**

La empresa contratada deberá asignar al servicio el personal suficiente para la realización de los servicios contratados.

**6.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La empresa adjudicataria queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte el Ayuntamiento.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros dato alguno sobre los seguros contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del órgano de contratación. Adquiere igualmente el contratista el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue en ningún caso a poder de terceras personas.

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la prestación contractual quedan obligados por el deber del secreto establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

La infracción de estos deberes del adjudicatario generará, además de responsabilidad contractual, la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

**7.- ABONOS AL CONTRATISTA**

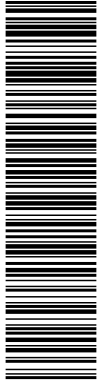
El pago del precio del contrato por el Ayuntamiento al adjudicatario será en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presentación del recibo del Seguro, debiendo constar con el visto bueno del Técnico de área, previo reconocimiento de la obligación y aprobación de la factura por el órgano de gobierno competente, así como expedición de la correspondiente orden de pago.

**El Alcalde**

**Fdo.: Manuel García Martínez**

**(Fecha y firma en el encabezado)**

DOCUMENTO VQ_Providencia: <b>INVITACION VEHÍCULOS 2016</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q1GYE-R86LW-TMSXE</b> Fecha de emisión: <b>6 de mayo de 2016 a las 12:15:33</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 06/05/2016 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2016 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 67529\_Q1GYE-R86LW-TMSXE\_739386FFB07DC691EA870E2345FD7A1CCBE6F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano>

**ANEXO I**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. \_\_\_\_\_, provisto de DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y CIF n.º \_\_\_\_\_, habiendo sido invitado al procedimiento de licitación "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por el precio de:

TOTAL: \_\_\_\_\_ €  
(en letra y número).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_.

5